

## **Reunión de la AEGH con el nuevo director general de Ordenación Profesional para apremiar la publicación de los Reales Decretos de las especialidades sanitarias de Genética**

La presidenta y el vicepresidente de la Asociación Española de Genética Humana se han entrevistado con Miguel Ángel Máñez, quien les ha mostrado su “gran interés” en culminar el proceso de puesta en marcha de las especialidades de Genética Médica y Genética de Laboratorio a la mayor brevedad



Miguel Ángel Moreno, Tania Cedeño, Miguel Ángel Máñez y Encarna Guillén, tras la reunión mantenida en el Ministerio de Sanidad el pasado 26 de febrero. AEGH

Madrid, 5 de marzo de 2026

El nuevo director general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Miguel Ángel Máñez, ha confirmado a la directiva de la Asociación Española de Genética Humana ([AEGH](#)) que la aprobación de las especialidades de Genética Médica y Genética de Laboratorio que el proceso está muy avanzado y ha recalcado su “gran interés” en lograr la publicación de los Reales Decretos a la mayor brevedad. Así se lo ha transmitido Máñez a la presidenta y el vicepresidente de la AEGH, Encarna Guillén y Miguel Ángel Moreno Pelayo, respectivamente, en una reunión celebrada el pasado 26 de febrero a petición de la AEGH.

En la reunión, en la que también ha estado presente la subdirectora general, Tania Cedeño, Encarna Guillén y Miguel Ángel Moreno manifestaron la necesidad de apremiar la aprobación de los Reales Decretos que regularán ambas especialidades y la incorporación inmediata de las mismas al Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud dio en diciembre de 2024 su visto bueno a la propuesta del Grupo de Trabajo para crear las especialidades sanitarias de Genética Médica y Genética de Laboratorio (esta última multidisciplinar), siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula, entre otros, el procedimiento y criterios para la propuesta de nuevos títulos de especialista en Ciencias de la Salud y en línea con el entorno europeo.

Tras la obtención de los informes preceptivos, la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad resolvió favorablemente, en junio de 2025, la solicitud de creación de ambas especialidades a través de sendas resoluciones donde se acordó iniciar el procedimiento de elaboración de los proyectos de Real Decreto.

Tras el periodo de información pública, análisis y recogida de los informes preceptivos, la aprobación por el Consejo de Ministros precederá a la publicación de los Reales Decretos en el Boletín Oficial del Estado y su entrada en vigor; procediendo a la constitución de las Comisiones Nacionales de las especialidades, el desarrollo de los programas formativos y las convocatorias de Formación Sanitaria Especializada.

La directiva de la AEGH, que representa a más de 1.400 profesionales relacionados con la genética en España, solicitó este encuentro con el nuevo director general para defender ante el equipo ministerial la finalización del proceso de aprobación de

los Reales Decretos y la puesta en marcha de las especialidades sanitarias de Genética en el Sistema Nacional de Salud.

### **Pendiente desde el año 2016**

La demanda de la AEGH se ha centrado en recuperar la especialización sanitaria de Genética, que ya existió formalmente en España durante año y medio. El Real Decreto 639/2014 recogía la implantación de Genética Clínica. Sin embargo, el Real Decreto de Troncalidad, donde se incluía, fue anulado en 2016 por el Tribunal Supremo por un defecto de forma, que nada tenía que ver con la especialidad.

Tras décadas de reivindicaciones por parte de las asociaciones de pacientes (como la Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER) y de la AEGH, negociaciones y esperas, en el año 2022 se aprobó el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan "la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud".

Dicho Real Decreto abría el proceso de solicitud de nuevas especialidades, que en el caso de genética fue a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial de Salud, planteando las especialidades de Genética Médica y Genética de Laboratorio; cuyos procesos normativos están próximos a su finalización.

---